

REGLAMENTO

Artículo 1°: Se instituye el premio anual Dr. Luis Alberto Storni a los mejores trabajos sobre teoría psicoanalítica en homenaje a quien fuera un investigador incansable de estos temas.

- a) Estará compuesto de una donación anual efectuada por el Dr. Jorge Kury.
- b) Podrán participar médicos y psicólogos.
- c) Podrá ser presentado en forma individual o por un equipo interdisciplinario coordinado por médicos y/o psicólogos.

Artículo 2° Del Jurado

- a) Será designado por la Comisión Directiva de la APA.
- b) Estará integrado por cuatro miembros de APA con reconocido prestigio en el estudio de la teoría psicoanalítica más el Dr. Jorge Kury como miembro permanente, quien además estará encargado de citar a las reuniones y dirigir las discusiones. Los demás integrantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.
- c) El jurado será dado a conocer al público previamente a la presentación de los trabajos.
- d) El fallo será por mayoría simple.
- e) El premio podrá ser declarado desierto.
- f) El fallo será comunicado por la Comisión Directiva mediante nota a todos los nominados. Se publicará en cartelera y en Informaciones.

Artículo 3° Del Premio

- a) El primer premio constará de una medalla de plata dorada y diploma. Habrá un segundo premio consistente en una medalla y diploma. Los trabajos premiados podrán ser publicados por la Revista de Psicoanálisis de la APA dentro de los seis meses siguientes al otorgamiento del premio, vencido este plazo los autores quedarán en libertad de publicarlos en otro medio.
- b) En caso de ser varios los autores del trabajo premiado se extenderá un diploma a cada uno de los autores y la medalla para el que firme en primer término en el trabajo que reciba el primer premio.
- c) Los aspirantes al premio deberán presentar fotocopias del título de médico o psicólogo en caso de no pertenecer a la APA.

Artículo 4° De la puesta en marcha

- a) En el orden del día de la última Asamblea Ordinaria del año se anunciará que queda abierta la inscripción y recepción de trabajos para optar por el Premio Dr. Luis Alberto Storni.
- b) La Comisión Directiva difundirá el evento en los medios que encuentre más adecuados.
- c) Los trabajos se recibirán hasta el 31 de octubre del año en que se adjudicará el premio.

Artículo 5° Los autores deberán presentar seis ejemplares del trabajo que deberá ser inédito y podrá ser presentado a un sólo Premio, escrito a máquina y no deberá exceder las treinta y cinco páginas a doble espacio tamaño carta. Ningún ejemplar podrá tener el nombre del autor ni menciones que permitiesen identificarle sino un seudónimo. Junto con los ejemplares de cada trabajo, su autor acompañará un sobre que contenga en el interior el nombre, domicilio, en su caso fotocopia del título de médico o psicólogo si el concursante no es miembro o candidato de la Asociación Psicoanalítica Argentina y demás datos debidamente cerrado, pegado y acondicionado para que no fuere posible leerlos sin abrirlos previamente. En la cubierta del sobre se escribirá el seudónimo respectivo. La violación de dichas normas causará la descalificación del autor y de todos los trabajos que hubiere presentado en el concurso correspondiente. La presentación tendrá el carácter de adhesión formal y consentimiento expreso de este reglamento; el cual se tendrá por conocido del concursante e implicará la aprobación de este a los miembros del jurado y su conformidad a toda acción emergente del concurso. Se dotará a la APA de un libro de actos y actas correspondiente al Premio. Tal libro tendrá en su iniciación una copia del reglamento firmada por el Presidente y Secretario de la mencionada institución.

Cualquier modificación que la práctica aconseje, será anotada en el citado libro, pero en esa circunstancia tal modificación será refrendada por lo menos por tres miembros del jurado. El libro se empleará para las siguientes funciones:

- a) Transcripción del reglamento del Premio y de las modificaciones que hubiere lugar.
- b) Se anotará en la página siguiente: "Premio correspondiente al año tal" y a continuación el título y autor o autores de los trabajos recibidos, fecha de recepción, domicilio y teléfono.
- c) Se anotará a quienes se desempeñarán como jurados. Al cierre del concurso se dejará constancia de los trabajos recibidos y por nota firmada por el Presidente y Secretario Científico de la APA se informará a los distintos miembros del jurado de los títulos de los trabajos acompañando los trabajos correspondientes.
- d) El jurado deberá expedirse antes del último día del mes anterior a la entrega del premio.
- e) Se hará un acta de la reunión del jurado en la que se adjudicará el Premio que quedará registrada con la firma del jurado actuante.

Artículo 6°: De la entrega del premio

El resultado decidido por el jurado será comunicado a los autores, premiados y no premiados, por nota. El premio se entregará en una sesión pública de la APA.

Disposición transitoria: A fin de posibilitar el llamado al Premio para el año 1996, la Comisión Directiva será, por única vez, la convocante, en los términos del artículo 4°.-

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995